

El Comercio.

N.º 3651.

MARTES 14 DE SETIEMBRE DE 1852.

5 ctos.

CADIZ 14 DE SETIEMBRE

Desestanco del tabaco.

Hemos visto ya que el consumo legal del tabaco en España, juzgando por los datos oficiales últimamente publicados, asciende á 11.411,064 libras. Diez y seis años hace (1836) que solamente se vendian por la Hacienda 3.566,136 libras, y como no es probable que de entonces acá haya tenido un gran aumento el consumo; podemos suponer, sin temor de equivocarnos, que los 8 millones de libras que próximamente hay de diferencia entre ambas sumas, constituyen el menor consumo fraudulento que se hace hoy del tabaco y por consiguiente el mayor consumo legal que ha ganado la Hacienda, gracias á la represion activa del contrabando y á las mejoras que se han introducido en la forma y en la calidad del género.

Francia, con una poblacion de 32 millones de habitantes, consumia antes de la revolucion de Febrero 36 millones de libras, y la Gran Bretaña, cuya poblacion consiste en 25 millones de habitantes, tiene un consumo de 23 millones de libras. Nuestra España que está habitada por 15 millones de almas, debiera pues consumir 16 millones, tomando por base á la Francia y 13 millones solamente ateniéndonos al ejemplo de la Inglaterra. Nótese que en este último país donde el comercio del tabaco es libre, si bien paga un fuerte derecho en las aduanas, los consumos no llegan ni con mucho á la cifra que representan en Francia donde existe el estanco, y hacemos mérito de esta circunstancia porque ella parece indicar que aun en los países mejor administrados el contrabando del tabaco se hace mas fácilmente desestancado que estancado el género, siempre que el derecho que se le imponga no sea muy moderado.

Nosotros convenimos desde luego en que los 11 millones de libras que vende actualmente

Testigos somos en Cádiz, y lo es tambien la nacion entera, de lo mucho que se ha reprimido el contrabando de algunos años á esta parte, pero el contrabando, aunque reducido á límites mas estrechos, existe todavia y no nos parece aventurado calcular en la mitad del consumo legal (6 millones de libras con corta diferencia) el que se hace fraudulentamente.

Convenimos tambien en que una vez decretado el desestanco, la reduccion en los precios que sería el resultado inmediato de esta medida, aumentaría considerablemente los consumos, y que si hoy son 18 millones de libras la cantidad de tabaco que la Hacienda y los contrabandistas espandan, á la vuelta de algunos años se habria quizá duplicado esta suma.

Pero no nos hagamos ilusiones, si queremos partir de estos cálculos para graduar los productos del tabaco despues de su desestanco; es necesario que el derecho que se establezca sea sumamente módico porque de otro modo el contrabando se hará con la misma ó con mayor facilidad que en el día, y nuestros cálculos, entonces, no tendrán valor ninguno.

Antes de ayer demostramos que el tabaco cuesta á la Hacienda en los puntos de produccion 3 1/2 rs. la libra por término medio entre todas las clases y precios. Prescindamos de que el gobierno suele siempre pagar mas caro que los particulares y demos ademas por supuesto que se necesita medio real en libra para los fletes y gastos de la conduccion del género á España. Despues de haber hecho estas concesiones tendémos que el coste de cada libra sale á 4 rs. Aunque el consumo se elevase, en virtud del desestanco, á 36 millones de libras, que es mucho suponer, todo este movimiento mercantil representaría un valor de 144 millones de reales. Pues bien, nosotros sostenemos, y la esperiencia justifica nuestra opinion, que todo lo que sea gravar á un artículo de comercio con un derecho que escada del 30 p^o de su valor, es dejar una puerta

abierta al contrabando. El 30 p^o sobre los 144 millones daría solamente al Brario un ingreso de 44 millones de reales.

Esta reforma, sin embargo, no puede ni debe hacerse sin variar por completo nuestra legislación de aduanas, porque no sería justo que el tabaco, considerado como artículo de lujo, estuviese mucho menos recargado que otros artículos de mas necesario consumo. Los derechos que se establezcan habrán de ser mas crecidos y por consiguiente habrá lugar al contrabando; habrá necesidad de perseguir este tráfico clandestino, y habrá siempre al lado del consumo legal un consumo fraudulento con el que es preciso contar para no exagerar nuestros cálculos, suponiendo, como tantos otros hacen, ingresos imaginarios.

En nuestra opinion los derechos sobre el tabaco, importado en bandera nacional, deberían ser los siguientes.

Haja habana de superior calidad.	6 rsn. lib.
Id. de clases mas inferiores, procedente tambien de las posesiones de Ultramar.	3 » »
Id. de todas clases procedente del extranjero.	4 » »
Cigarros elaborados de todas procedencias.	10 » »

Continuaremos otro día nuestra tarea.

Por el paquete ingles hemos recibido ayer periódicos de Lisboa que alcanzan al día 11, pero no contienen ninguna noticia importante. Aun no se halla completo el ministerio portugués.

La duquesa de Braganza y su augusta hija llegaron á Funchal el 29 de Agosto y al siguiente día desembarcaron en medio de un gran entusiasmo. S. A. I. había sentido algun alivio y se esperaba su completo restablecimiento.

Por el ministerio de Gracia y Justicia

publica en la *Gaceta* la siguiente real orden.

«No pudiendo publicarse hasta dentro de algunos dias el reglamento de estudios con las alteraciones que á virtud del dictamen de la junta nombrada para su revision ha tenido á bien decretar S. M., y por otra parte siendo necesario dar publicidad sin demora á algunas de sus disposiciones, para evitar la confusion y los perjuicios que de lo contrario podrian ocasionarse, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar:

1.º Los requisitos, las formalidades, la cuota de los derechos de matricula, y las épocas para su pago serán en el próximo curso los mismos que establece el reglamento de 10 de Setiembre de 1831.

Se suprime la clase de inscriptos. La matricula estará abierta en todos los establecimientos desde el dia 15 hasta el dia 30 del corriente á las diez de la noche.

Para ingresar en la matricula de primer año de latinidad es menester acreditar que el alumno ha cumplido la edad de nueve años.

2.º Por el nuevo reglamento comprende seis años el estudio de la segunda enseñanza, preliiminar á todas las facultades, denominándose los tres primeros de latinidad y humanidades, y los tres últimos 1.º, 2.º y 3.º elementales de segunda enseñanza.

Para que esto pueda tener efecto desde luego, los alumnos que han ganado el primer año de segunda enseñanza se matricularán en el 2.º de latinidad; los que hayan ganado el 2.º en el 3.º de latinidad.

Los que hayan ganado el 3.º ó 4.º de segunda enseñanza se matricularán respectivamente en el 1.º y 2.º elemental, y los que el 3.º (hayan ó no recibido el grado de bachiller en filosofía) en el tercer año elemental.

Los que se dediquen á las carreras de jurisprudencia, medicina, y farmacia, estudiarán en dicho tercer año elemental las asignaturas que constituyan el año llamado preparatorio.

3.º Los colegios de humanidades de segunda clase solo podrán dar la enseñanza de los tres años de latinidad y del primer año elemental; los colegios de primera clase la darán además de los años 2.º y 3.º elementales.

4.º La enseñanza doméstica, bajo las reglas vigentes en la actualidad, comprenderá los tres años de latinidad y humanidades.

5.º La facultad de filosofía continuará dividida en secciones, y, como hasta ahora, será la matricula de la misma gratuita para los alumnos que hayan satisfecho los derechos de matricula en la de su carrera principal.

A ningun alumno se permitirá que se matricule en más de una seccion de la facultad de filosofía, éscpto si lo hiciere por asignaturas sueltas.

6.º Los alumnos de las demás facultades serán admitidos á la matricula del año inmediato al que tienen ganado, segun los años numéricos de que cada facultad consta, quedando sujetos á la pena del art. 431 del reglamento de 1831 los que la verifiquen sin haber recibido el grado correspondiente.

Los alumnos que han ganado el 5.º año de farmacia se matricularán en el 6.º

Los alumnos que hayan ganado el 8.º año de la facultad de medicina podrán aspirar al grado de doctor, sin necesidad de estudiar el 9.º año, que se ha suprimido.

7.º Quedan suprimidos los años llamados preparatorios y los títulos de regente de primera y segunda clase en la facultad de filosofía, y los de primera en las demás facultades.

8.º Los exámenes y grados se celebrarán hasta que principie el curso inmediato de 1852 á 1853, conforme al citado reglamento de 1831, el cual regirá tambien respecto á la simultaneidad y estudio privado de las asignaturas menos principales, y á los demás extremos de que no hace expresa mención esta real orden.

9.º Los jefes de los establecimientos ejecutarán, segun su prudente arbitrio, las anteriores disposiciones, y resolverán las dudas que les ofrezcan, siempre en el sentido de no causar perjuicio á los alumnos, y consultando al gobierno lo que juzguen digno de su atencion en casos graves.

Lo que de real orden digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. San Ildefonso 8 de Setiembre de 1832.—Gonzalez Romero.—Señor rector de la Universidad de...

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID

La real orden que insertamos mas arriba es lo único notable que trae la *Gaceta* del Viernes.

Las noticias escasean mucho en los periódicos, hasta el punto de que nada apenas encontramos en ellos que merezca referirse.

La *Epoca* que ha vuelto á salir, pero sin caracter político, refiere el viaje de SS. MM. á Segovia verificado el dia 8 del actual, y las muestras de respeto que tributaron á tan augustos huéspedes, así las autoridades y ayuntamiento como el Ilmo. prelado y respetable cabildo. SS. MM. visitaron la catedral pasando despues al alcázar y desde allí á la casa del señor marqués del Arco de la que salieron para la Granja á las siete y media de la tarde.

Leemos en la *Esperanza*:

«Cada dia se asegura como mas próximo el regreso de la corte á Madrid, y todas las cartas que se reciben del sitio convienen en que, si bien no se ha dado sobre esto orden alguna, serán muy pocos los dias que pasen allí SS. MM. despues del dia 15.»

De los periódicos denunciados el *Constitu-*

cional es el único que no ha vuelto á publicarse. Los demás, incluso el *Diario Español*, salen sin caracter político.

En la bolsa del Viernes se hizo una operacion de un millon de rs. en títulos del 3 p^o diferido á 24 11/16.

A las tres y media quedó el 3 p^o á 46 13/16 d

El 3 p^o diferido, á 24 3/4 d.

Amortizable de primera clase á 12 d.

Item de segunda, á 6 1/4 d. en títulos al portador.

Comité ó sea el 50 p^o de cupones, á 1 3/4 p.

Acciones del Banco á 104 1/2 p.

CORREO ESTRANJERO

Los periódicos estrangeros vienen muy escasos de interés. Estamos atravesando una de las épocas mas exhaustas de noticias, de que hay memoria. Nunca ha podido decirse con mas propiedad que ahora, que tras de la tempestad viene la calma.

Un periódico alemán, el *Lloyd* de Viena, que en general está bien informado, explica por las siguientes causas el aplazamiento del enlace de Luis Napoleon:

«Uno de los mas célebres facultativos de Alemania ha dado al príncipe Wasa el consejo de no casar á su hija hasta que haya cumplido veinte años, en razon á que todavia no está desarrollada completamente, á pesar de tener diez y nueve. Por otra parte, la princesa Wasa, tiene que sufrir en breve una operacion quirúrgica. Por estas causas se ha creido conveniente aplazar la boda, lo cual no impide que medie una correspondencia activa entre Luis Napoleon y la familia Wasa, y que el primero envíe á la segunda todas las semanas las flores mas raras y las frutas mas esquisitas que produce Saint-Cloud.»

«Al principio pensó Luis Napoleon casarse primero y en seguida hacerse emperador, pero últimamente ha cambiado de plan; á fin de año subirá al trono, y al siguiente contraerá matrimonio.»

En París corria muy válida la especie de que el presidente de la república tenia proyectado hacer en el ejército una reduccion de 75,000 hombres, y reembolsar al Banco 25 millones de francos á cuenta de la deuda del Tesoro.

Tambien se hablaba mucho en París de una audiencia que Luis Napoleon habia concedido al marqués de Pastorret; en la cual este personaje, preceptor que ha sido del duque de Chambord y administrador de sus bienes, le presentó su homenaje y le ofreció su franca adhesion. Debe tenerse presente que el marqués de Pastorret escribió hace algun tiempo al duque de Chambord, haciendo renuncia de los cargos que le tenia confiados.

Bolsa de Londres del 4.—3 p^o inglés 100 1/8: 3 p^o español exterior 50 1/8: diferida 23 1/4.

Bolsa de París del 6.—3 p^o francés 77-35:

Noticias marítimas.

DE LA LISTA DEL LLOYD DEL 3 DE SETIEMBRE.
Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de Cádiz.
 Belfast 31 Agosto. *Kate*, M'Guffie.
Buques salidos de puertos extranjeros para Cádiz.
 Liverpool 2 Setiembre. *Angelita*, Salazar.

CRÓNICA LOCAL.

La abundancia de materiales nos ha impedido hacer mérito del último boletín de la *Tutelar*, que oportunamente llegó á nuestras manos. Aprovechamos ahora la ocasión de insertar el anuncio que se verá mas abajo, para dar cuenta á nuestros lectores de la situación cada día mas próspera y satisfactoria de esta excelente sociedad. Los siguientes números lo dicen todo.

	Número de suscripciones.	Capital suscrito.
En el 1.º trimestre obtuvo	294 por Rvn.	4.520,540
En el 2.º	424	2.398,410
En el 3.º	436	2.286,850
En el 4.º	433	2.585,850
En el 5.º	505	2.986,190
En el 6.º	715	3.839,610
Y en el 7.º	790	4.112,390
Total de suscripciones.	3.619 por Rvn.	19.729,870

Los anteriores datos nos los han suministrado, como decimos, los importantes boletines de la sociedad, en los cuales pueden verse con todas las esplicaciones apetecibles; pues en efecto, estos periódicos, que la administración distribuye gratis á todos sus suscritores, están redactados con gran claridad y esquisito esmero.

Segun manifiesta la demostración que antecede, solo un trimestre (el 3.º) fué un poco mas corto que su inmediato anterior: los demás han sido muy superiores á los que les precedieron; de tal suerte que habiendo sido el primero de millon y medio de reales, el último pasa de cuatro millones. Esto prueba que el público cada día conoce mas la solidez y ventajas que *La Tutelar* ofrece: en esto vemos confirmados los pronósticos que de ella hicimos muy luego de su instalacion. Creemos, y con nosotros personas muy entendidas, que esta sociedad está llamada á ser en España el amparo de una gran parte de la población.

Cádiz es una de las ciudades que figuran en primera linea en *La Tutelar*; en las listas de los suscritores hallamos siempre con placer nombres de personas aqui vecindadas, y muy respetables en todos conceptos, nombres que dan crédito sin duda á la compañía. Huéstras generales del ejército y armada: respetables doctores en leyes y en medicina; fuertes capitalistas, personas modestamente acomodadas y hasta las clases que lo están menos, componen los 3619 socios que el 31 de Julio último contaba *La Tutelar*.

En el último boletín aparecen algunas suscripciones de la Habana obtenidas allí, apenas se ha presentado por primera vez un inspector de la compañía. Otro marchó poco há á Puerto-Rico; y de ambos puntos puede esperar mucho *La Tutelar*; si allí como aquí llega á ser bien conocida su índole bienhechora.

No concluiremos sin rectificar un error involuntario que ha cometido con la mejor intención un periódico de esta plaza, suponiendo que los capitales de los socios que faltan al cumplimiento de sus contratos aumentan los beneficios de los socios puntuales. Esto no es exacto. El artículo 26.º de los estatutos dice: — «La caducidad del seguro (la falta de pago de las cuotas contratadas) priva al asociado de todas las utilidades de la compañía; quedándole solo derecho en la época de conclusion de su contrata, si entonces viviese el asegurado, al capital que hubiese entregado.»

VACUNA GRATUITA.—La academia nacional de medicina y cirugía la administrará el día 17 del corriente á las 4 de la tarde en las casas capitulares. Se previene á los que conduzcan niños que han de llevar la papeleta de domicilio de sus respectivas comisarias.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de día: el teniente coronel don José María Blanco, capitán del regimiento infantería de Almansa.—Parada, rondas, contrarondas, hospital y provisiones: dicho cuerpo.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

Gobierno político de la provincia de Cádiz.

Subsecretaria.—Sección central.—Negociado 1.º

El Exmo. señor ministro de la Gobernacion dice á este gobierno de real orden, con fecha 4 de este mes, lo siguiente:

«S. M. la Reina se ha servido expedir por la presidencia del consejo de ministros el real decreto siguiente:—(Véase en *El Comercio* de 8 de este mes).

Y habiendo tomado posesion en este dia del gobierno que S. M. se ha dignado confiarle, he dispuesto se inserte la espresada real disposicion en el Boletín Oficial y periódicos de esta plaza, á fin de que llegue á conocimiento del público y de las autoridades y corporaciones á quienes no he tenido el honor de dirigirme particularmente. Cádiz 12 de Setiembre de 1852.

Agustin Alvarez Salomayor.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

Mercado de carnes el dia 15 de Setiembre.

3 Carneros	a 26 ctos. lib., con 50 1/2 lb.	} con 4,582 1/2 lib.	
9 Bueyes.. de 23	a 27		
0 Toro.....	a 00		
1 Novillo.. de	a 25		
12 Vacas... de 25 1/2	a 27		
0 Utreros.. de	a 00		
1 Eral..... de.	a 27 1/2		
2 Anojos.. de 29	a 31		
3 Terneras de 29	a 30		
Suma total de libras.			4.633.

Arjona.

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Sitios en que se verifican las faenas.	Núm. de bombas.	Jornales que devengan.
Alameda	12	2 a 8, 1 a 7, 3 a 6, y 4 a 5.
Ambulantes por la ciudad En la Casilla del empedrado un picapedrero	4 0	1 a 8, 2 a 6 y 1 a 5. 0 a 0.
Madronas.		
Calle de Juan de Andas	20	5 a 9 y 15 a 8.
Para las canchales abrir y tapar las calas de las faenas.	4	2 a 6 y 2 a 5.

Cádiz 13 de Setiembre de 1852.—*Arjona.*

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA.—La Exaltacion de la Santa Cruz.
JUBILEO.—Está en la iglesia de la Palma.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur á la sombra	Barómetro de medida inglesa	Vientos	Atmósfera.
Al salir el sol.	13 1/2	30 00.	SE	Celages.
Al medio dia.	19	30 04.	SO.	Idem.
Al pon. el sol.	16	30 02.	O	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Sale el sol á las 5 y 41 minutos de la mañana.
 Se pone á las 6 y 11 minutos de la tarde.
 Sale la Luna á las 6 y 3 minutos de la mañana.
 Se pone á las 6 y 55 minutos de la tarde.
 Debe señalarse el reloj al medio dia verdadero las 11 y 56 minutos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)

Primera alta a las 2 y 21 minutos de la madrugada.
 Primera baja a las 8 y 25 minutos de la mañana.
 Segunda alta a las 2 y 35 minutos de la tarde.
 Segunda baja a las 8 y 48 minutos de la noche.

PAQUETE MEDITERRANEO.

SEVILLA 11.—Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios	Fanegas.	Precios
92	a 33	88	a 39
10	a 34	126	a 40
18	a 35	94	a 41
58	a 36	146	a 42
66	a 37	16	a 43
132	a 38	00	a 00

Venta de hoy. 776
 Existencia para mañana. 96

Venta fuera de la Alhondiga.
 En los puntos para embarque de 39 á 40.
 En almacén. de 32 á 40.
 Aceite de la Calzada de 46 á 16 1/2.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De Southampton y Lisboa en 25 horas, vapor paquete ingles *Tagus*, c. T. S. Russell, con mercancías y correspondencia, á don A. de Zufueta. Ha salido para Gibraltar.

De Carlaya en uno, mistico español *San José*, José Cordero, con frutas.

De Algeciras en 2.º laúd. id. *Primeró*, Bartolomé Calafell, con varios efectos.

SALIDOS.

Para el SO, vapor de guerra frances de 4 cañones *Hero*, su comandante el c. de fragata Mr. Bégou.

Para Gibraltar, pailebot ingles de recreo *Emerald*, c. J. Campbell.

Para Bristol y Gloucester, g. Jeta, de vapor inglesa *City of Worcester*, c. T. Yorman, c. n. vino.

Para Sevilla, polacra goleta española *Nicandro*, don Juan Roche Otero, con becerrillos.

Buques á la carga.

PARA LA HABANA.

La fragata española *VICTORIA* (potes *Maria de la Paz*) su capitan don Patricio Mejón, saldrá dentro de breves dias, por tener positivamente contratadas dos terceras partes de su carga; admite el resto y pasajeros, á los que ofrece el buen trato que tiene acreditado.—Consignatario, c. de Nueva, núm. 47, primer piso.

D. Miguel A. Garcia.

PARA SANTANDER.

Admite carga á flete y pasajeros para salir dentro de breves dias, el bergantin *FIRME*, cap. Alatosi. Consignatarios *Abarzua hermanos.*

PARA PUERTO RICO.

Dará la vela á la mayor brevedad la hermosa y velera fragata española *VENUS*. Admite carga y pasajeros, á quienes ofrece este buque inmejorables comodidades y su capitan don José Vicente Dulliot, es esmerado tratador que trae de costumbre. Darán razon en la calle de San Miguel, casa número 23.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRE.

Saldrá á principios de Octubre próximo la hermosa fragata española *AMALIA*, su capitan don Antonio Gomez. Admite solo pasajeros y la despacha, calle de las Bulas, número 119.

D. Pedro Nolasco de Soto.

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

La fragata española *ASIA*, dará la vela el 20 del corriente, si lo permite el tiempo. Puede admitir algunos pasajeros, á los que proporciona este buque las mayores comodidades en sus excelentes camarotes, con camarotes cerrados, y el inmejorable trato tan acreditado por su capitan don Manuel Corvera en sus anteriores viajes. Consignatario, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

D. Miguel A. Garcia.

PARA LA HABANA

con escala en Puerto-Rico, si reúne suficiente número de pasajeros.

Dará la vela á la mayor brevedad la fragata española *MANUELA*; tiene la mayor parte de su carga por cuenta de expedicion; admite la restante y pasajeros, á los que ofrece su capitan don Juan M. ten las comodidades de su cámara y el buen trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de Comedias, núm. 25, por

D. José S. Mendaro.

PARA VALPARAISO,

y demás puntos del Pacifico hasta Guatemala.

Se habilitará el **PAQUETE HABANERO** núm. 3, si reúne el completo de su carga, pues ya cuenta con mas de la mitad por cuenta de expedicion. Los que quieran aprovechar esta ocasion pueden dirigir sus notas con la posible brevedad. Calle del Balaute, núm. 121.

Sres Arrigunaga é hijos.

FRAGATA PAQUETE ESPAÑOLA LEONTINA PARA VERACRUZ.

Se suplica á los señores cargadores que han tomado ordenes para embarcar en dicho buque, se sirvan mandar sin demora la carga abordo á fin de verificar la salida sobre el 15 del corriente. Admite el resto y pasajeros, lo que será esmeradamente tratado por su capitan y dueño don Gabriel Perez. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

PARA LA HABANA.

El nuevo, hermoso y sólido bergantin-goleta español *JOAQUINITO*, cuenta con gran parte de la carga, y para salir á la mayor brevedad admite un resto y pasajeros, á los que ofrece dicho buque muy buenas comodidades y un esmerado trato el capitan don Joaquín Ferrero. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

MARTES 14.	
11 de la mañana.	10 de la mañana.
4 1/2 de la tarde.	12 1/2 de la tarde.
3 1/2 de idem.	3 de idem.

MIÉRCOLES 15.	
11 1/2 de la mañana.	10 1/2 de la mañana.
2 de la tarde.	12 1/2 de la tarde.
4 de idem.	3 de idem.
JUEVES 16.	
11 de la mañana.	6 de la mañana.
1 1/2 de la tarde.	12 de idem.
4 de idem.	3 de la tarde.

se fijaba su salida para el 18, no lo verifica hasta el 19, porque siendo este día Domingo, y no despachándose en Málaga ningún vapor en día festivo, los pasajeros que se embarquen el 18 para Valencia, Barcelona y Marsella, llegarán á dichos puntos al mismo tiempo que los que salgan de aquí 56 horas despues, ó sea el 19 á las 4 de la tarde.

Compañía de vapores anglo-italiana entre Liverpool, Gibraltar, Marsella é Italia.

El hermoso vapor de primera marcha nombrado LIVORNO, su capitán W. O. Campbell, se espera en Gibraltar el 18 de este mes y se despachará el mismo día de su llegada para Marsella, Génova, Liorna y Nápoles, regresando via de Civitavecchia (Roma), Liorna, Génova y Marsella para Gibraltar y Liverpool.

Pasaje incluyendo comida &c.

De Gibraltar á Marsella ó Génova.	40 pfs.
Liorna.	45
Nápoles.	60
Civitavecchia (Roma).	70

Para mas informes, término de flete, divisiones de camarotes etc., se acudirá en Gibraltar á sus consignatarios,
Middleton, Bland & Co.

real orden de 8 de Setiembre del presente año, dividiéndose la enseñanza en los tres primeros de latinidad y humanidades, y en los tres últimos primero, segundo y tercero, en elementales de segunda enseñanza; habiendo por consiguiente quedado suprimidos los años llamados preparatorios ó de ampliacion, que antes se estudiaban precisamente en las universidades.

Al tiempo de inscribirse en la matrícula deberá pagar el alumno la mitad de su importe que son 400 rvn.
Cádiz 12 de Setiembre de 1852.—Joaquín Riquelme, secretario.

Colegio de 1.ª clase de 2.ª enseñanza de San Felipe Neri.

Desde el 15 del corriente hasta el 30 inclusive está abierta la matrícula para los tres años de latinidad y humanidades, y para el primero, segundo y tercer año elementales de 2.ª enseñanza con arreglo á la real orden de 8 del corriente mes. Asimismo lo está para los estudios preparatorios para todas las carreras especiales; y el 1.º de Octubre dará principio una nueva clase gratuita de música, cuya matrícula queda igualmente abierta hasta dicho día.

Cádiz 13 de Setiembre de 1852.—El director regente de estudios, Francisco R. Troncoso.

ENTRE CADIZ Y PUERTO REAL.
De Cadiz. De Puerto-Real.

DIA 14 y 15.	
9 de la mañana. S. F.	2 1/2 de la tarde. S. F.
DIA 16.	
9 de la mañana. S. F.	11 de la mañana. D.
2 1/2 de la tarde. D.	2 3/4 de la tarde. S. F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.
De Cadiz. De S. Fernando.

DIA 14 y 15.	
9 de la mañana. D.	7 1/2 de la mañana. D.
5 de la tarde. D.	3 1/4 de la tarde. D.
DIA 16.	
9 de la mañana. D.	7 1/2 de la mañana. D.
2 1/2 de la tarde. P. R.	10 de idem. P. R.
5 de idem. D.	3 3/4 de la tarde. D.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El RAPIDO saldrá el Martes 14 á las 11 de la mañana.—De Sevilla el dia 16 á las 8 de idem El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.
El SANTELMO saldrá el Miércoles 15 á las 11 de la mañana.—De Sevilla el dia 14 á las 8 de idem.
El TEODOSIO saldrá el Jueves 16 á las 11 de la mañana.—De Sevilla el dia 15 á las 8 de idem.
El ADRIANO saldrá el Sabado 18 á las 11 de la mañana De Sevilla el dia 17 á las 8 de id.

LINRA ESPAÑOLA DE VAPORES ENTRE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MARSSELLA, CON ESCALAS EN CADIZ, MALAGA, VALENCIA Y BARCELONA.

La magnífica corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos, nombrada El Duque de Riansares, al mando de su capitán D. Francisco Vizaguirre, deberá llegar á este puerto, el dia 16 del presente y saldrá el 19 del mismo á las 4 de la tarde, para Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella.—Admite carga y pasajeros para dichos puntos.
Consignatarios,
Retortillo hermanos.
Nota.—Aunque el itinerario de este buque

ANUNCIOS.

EDICTOS.

Habiendo solicitado don José Morgado, de este vecindario, una espera de sus acreedores para el pago de sus obligaciones pendientes, á virtud de providencia del señor juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí hoy día de la fecha, se manda citar á justa general á todas las personas que tengan créditos contra el referido, á fin de que el día 17 del actual á la hora de las once de su mañana, comparezcan por sí o por medio de persona autorizada en la sala audiencia de este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, lo que se acordare parará á los no concurrentes el perjuicio que haya lugar. Puerto de Santa Maria 7 de Setiembre de 1852.—Francisco Chile.

Colegio de 1.ª clase de 2.ª enseñanza titulado de San Agustín.

Desde el dia 15 del mes actual hasta el 30 inclusive del mismo, queda abierta la matrícula para los seis años de Filosofia conforme con la

Fabrica de jabon duro de Manuel Miciano y compañía, calle de San Felix, núm. 173.—Se elabora en diferentes clases de superior calidad, y á precios arreglados. Ademas del despacho en la fábrica, hay un depósito en la calle de Bilbao, núm. 67.

En el depósito de esta aduana se halla de venta para su pronta realización y sin reserva una partida de cuarenta mil BOTELLAS inglesas de la acreditada fabrica denominada Th Hartley Bott Company. Las personas que deseen verlas y tratar de su ajuste pueden dirigirse á casa del señor don Antonio Duarte, calle del Rosario.

La cochera que ayer se avisó que se alquilaba en 200 rs., calle del Hércules, propiedad del dueño de la librería Barcelonesa, tiene el honor de avisar á las personas que hubiesen podido convenirles que no se incomoden en reconocer la espresada cochera por estar ya arrendada.

Se desea saber el paradero de doña Juana Ojea, natural de Puerto Real, que casó en Cádiz el año de 1816, con el colegial habilitado don Manuel de Andrade, quien salió para America el año de 1817 de médico en la expedicion que salió sobre Chile y el que hoy se halla en Lima; quien la solicita es por encargo de su hijo José Manuel Andrade, tambien residente en Lima, y se suplica que si hay alguna persona que pueda dar razón de dicha señora Ojea, se acerque á la casa num. 79, de la calle del Camino.

En la Camorra darán razon de UNA CASA que SE URNDE en Puerto-Real en seis mil reales.

Reglamento para el réjimen y buena policia de los depósitos de caballos padres del Estado.

TARIFA general de los derechos de puertas aprobada por real decreto de 31 de Diciembre de 1851.
GUÍA práctica para el arreglo de la deuda pública, que contiene todas las disposiciones concernientes á la materia. Segunda edicion.
COLECCION de las reales disposiciones que han de regir para el reemplazo del ejército, segun la ultima ley del gobierno de S. M.
EL TALENTO bajo todos sus aspectos y relaciones, por don Juan Manuel de Berriozabal.
MEDITACIONES cristianas para todos los dias del mes, precioso librito que se vende al precio de 2 rs.
Libreria Española y Estrangera, calle de Guanteros, núm. 56.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION DE CAPITALS.	LA TUTELAR,	EXENCION DEL SERVICIO DE LAS ARMAS.
DOTES, PENSIONES Y RENTAS.	COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,	
	AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 23 DE AGOSTO DE 1850,	
	BAJO LA INSPECCION Y PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M. QUE TIENE POR COMISIONADO REGIO AL SEÑOR DON BERNARDINO MALVAR, DIPUTADO Á CORTES.	

Fianza que garantiza la buena administracion de la compañía, rs. vn. 4.000,000 de títulos del 3 por 100 depositados en el Banco Español de San Fernando.

CAPITAL SUSCRITO EN 30 DE AGOSTO DE 1852.

Rvn. 21.000,000 representados por 3,700 suscritores.

Esta sociedad se halla al alcance de las mas modestas fortunas, pues el minimun de suscripcion anual que admite es de 100 rs. Las utilidades deben ser las espresadas en la siguiente tabla, calculada sobre una imposicion anual de 1,000 rs.

	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
En cabeza de un niño de un dia á un año. Rvn.	11,000	40,000	90,000	200,000	470,000
Id. de 1 año á 2 id.	9,000	30,000	75,000	170,000	370,000
Id. de 2 á 3 id.	8,600	29,000	72,000	160,000	350,000
Id. de 3 á 4 id.	8,600	28,000	71,000	156,000	340,000
Id. de 4 á 15 id.	8,600	27,000	70,000	155,000	335,000
Una persona de 15 á 20 id.	8,600	27,000	70,000	154,000	333,000
Id. de 20 á 30 id.	8,600	27,000	71,000	156,000	340,000
Id. de 30 á 40 id.	8,600	27,000	72,000	160,000	370,000
Id. de 40 á 50 id.	9,000	30,000	75,000	180,000	500,000

A las personas que gusten adquirir conocimientos de las sólidas bases de esta benéfica sociedad mútua, se les suministrarán todos los antecedentes necesarios hasta dejarlas completamente satisfechas, en la Oficina central de esta provincia, establecida calle del Husillo alto, núm. 55. En la misma se dan prospectos á todos los que lo soliciten.

TEATROS.

CIRCO.—Hoy 14 se ejecutará, á beneficio del tenor del coliseo del Circo de Madrid, D. José Gonzalez, la funcion siguiente.—Décima representacion de la zarzuela en 3 actos, JUGAR CON FUEGO; última en que tomará parte dicho tenor.—Se bailaran los Jaleos Andaluces.—ROMANZA de la zarzuela Tramoya, por el beneficiado.—Y el DUO del Repunlyao en la zarzuela El Tío Canyitas; por doña Valentina Rodríguez y el citado don José Gonzalez. A las 7 y media.

CADIZ: 1852.
Imprenta de D. Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12.